

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CALLOSA DE SEGURA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

**PRESIDENTE :** D. José Franco Martínez.

**CONCEJALES :** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D<sup>a</sup>.Antonia Trigueros Aguilar

D<sup>a</sup>.Carmen García Sorribes

D. Roque Illan Pareja

D. Miguel Rodríguez Sánz

D. Manuel Francisco Ballester Díaz

D. Fernando Belda Egea

D. José María Serna Manresa

D. José Pina Iñigo

**SECRETARIO :** D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA  
SESIÓN.-**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes sí tenían que formular alguna alegación al carácter urgente de la sesión.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó que el punto II del orden del día justifica la urgencia de la sesión convocada pero que, los puntos III y IV no tienen carácter de urgencia, considerando que los mismos debían de ser retirados del orden del día al objeto de que fuesen informados por las correspondientes comisiones informativas.

Dº. José Pina Iñigo manifestó que, en relación con el punto IV del orden del día no procedía el informe de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el carácter urgente de la sesión y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el carácter urgente de la sesión.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ALEGACIÓN AL PROYECTO DE  
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente manifestando que, uno de los colectores previstos en el proyecto de depuración de aguas residuales para la

Mancomunidad de la Margen Izquierda del Segura, en los tramos anteriores y posteriores a su cruce con la Carretera de Callosa de Segura a Catral, se proyectaba en la ronda de circunvalación de esta ciudad previsto en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en el año 1.988 y que, debido a que en el nuevo Plan de Ordenación Urbana desaparece dicha ronda, se consideraba conveniente solicitar la modificación del tramo referenciado para conseguir que el mismo atravesase el menor número posible de fincas particulares.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó haber examinado el expediente y considerar correcta la alegación cuya aprobación se proponía.

El Sr. Presidente manifestó igualmente que, en relación con el retorno de las aguas residuales depuradas para su utilización en la agricultura, había efectuado una visita a los Servicios Territoriales de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación para ver la posibilidad de que dicha Consellería financiase el proyecto de recuperación de dichas aguas a favor de los pueblos integrantes en la Mancomunidad y que el jefe de dichos servicios había considerado admisible su petición pero que dicho retorno no podría ser efectuado en la misma zanja debido a una posible contaminación de las aguas depuradas en el caso de rotura de la conducción que lleva las aguas residuales a la estación depuradora.

Dº. Fernando Belda Egea preguntó si, en el supuesto de no llevarse a cabo en un corto tiempo el proyecto de la Carretera de Circunvalación que rodea Callosa, dicho retraso crearía algún problema.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la alegación referenciada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la siguiente alegación:

“El trazado del colector C3 previsto en el proyecto presentado por la Consellería para la depuración de las aguas residuales de la Mancomunidad del margen Izquierdo del Segura, en los tramos anterior y posterior al cruce del mismo con la Carretera A-311 de Callosa de Segura a Catral, se sitúa a través de la ronda de circunvalación de esta ciudad prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura del año 1.988; sin embargo, dicha ronda, desaparece en el proyecto del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, por cuya razón y al objeto de conseguir que el mismo cruce el menor número posible de fincas particulares, se considera conveniente modificar el trazado previsto y desviar el mismo, desde la zona fronteriza al Instituto de Bachillerato Vega Baja, hasta empalmar con la nueva ronda de circunvalación de esta ciudad proyectada por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y desde allí, siguiendo el Camino Viejo de Benejuzar, terminar empalmando nuevamente con el trazado previsto en el proyecto expuesto al público.”

### **III.- DELEGACIÓN, SI PROCEDE, DE TODA LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL EN VÍA EJECUTIVA A FAVOR DE SUMA.-**

Informó sobre el tema el Sr. Secretario manifestando que este Ayuntamiento tiene delegado en SUMA Gestión Tributaria el cobro de diversos derechos municipales, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, así como el cobro en vía ejecutiva de otros derechos, algunos de los cuales han sido suprimidos por la vigente

Ley de Haciendas Locales y que a la Recaudación Municipal se le planteaba un problema recaudatorio en vía ejecutiva de otros derechos no delegados por cuya razón se proponía suplementar las delegaciones de cobro, en voluntaria y ejecutiva efectuadas a favor de SUMA, delegando en la misma el cobro en vía ejecutiva de todos los derechos municipales.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que la delegación recaudatoria en vía ejecutiva afecta al 80 o 90 % de los derechos municipales y que, debido a la eficacia de la gestión recaudatoria de dichos derechos por parte de SUMA, se proponía delegar en la misma el cobro en vía ejecutiva de todos los derechos municipales, incluidas las multas de Tráfico.

El Sr. Presidente manifestó que la Diputación Provincial planteaba problemas a la hora de asumir la recaudación en vía ejecutiva, de las multas de Tráfico pero que, en los momentos actuales ya se había encargado del cobro de dichas multas.

Dº. Roque Illan Pareja indicó que sería conveniente especificar los derechos, cuya recaudación en vía ejecutiva se proponían delegar en SUMA Gestión Tributaria, informando Dº. Javier Pérez Trigueros que esto no era factible ya que en algunas ocasiones el Ayuntamiento estaba obligado a recaudar contribuciones especiales, plus valías y obligaciones pendientes de pago por parte de miembros de unidades de actuación.

Dº. Roque Illan Pareja preguntó si, todos los derechos que no se hubiesen cobrado en voluntaria, pasarían automáticamente a SUMA para su cobro en vía ejecutiva, informando Dº. Javier Pérez Trigueros que los encargos de cobro a SUMA se efectuarían por acuerdo previo de la Comisión de Gobierno.

Dº. Manuel Ballester Díaz indicó que, si el tema hubiese venido informado por la Comisión de Hacienda, la propuesta habría sido resuelta rápidamente.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la moción presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los catorce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:

“Delegar en SUMA Gestión Tributaria, el cobro en vía ejecutiva de todos sus impuestos, tasas, precios públicos, multas de tráfico y otros derechos pendientes de cobro en la Recaudación Municipal.”

**IV.- COMPROMISO, SI PROCEDE, DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LA RETIRADA DE AGUAS RESIDUALES AL FUTURO POLÍGONO INDUSTRIAL.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que los Servicios Territoriales de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, habían requerido al Ayuntamiento el compromiso de garantizar la prestación de servicios de suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales al futuro polígono industrial de Callosa de Segura y que, cuando se presentase a la aprobación del Pleno el Plan Parcial de la zona donde se va a ubicar dicho polígono, habría que exigir la previsión en el mismo de la prestación de estos servicios.

Dº. José Pina Iñigo manifestó que la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura que tiene por objeto la recalificación de los terrenos donde se prevé la ubicación del polígono industrial de esta ciudad esta

aprobada, debiendo certificar el Sr. Secretario que el Ayuntamiento se compromete a garantizar a dicha zona la prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado.

Dº. Fernando Belda Egea indicó que, lo único que el Secretario debía certificar era la existencia de estos servicios en Callosa de Segura, contestando el mismo que dicha certificación ya estaba remitida pero que la Consellería exigía el compromiso anteriormente referenciado.

Dº. Javier Pérez Trigueros informó sobre la competencia del Ayuntamiento para aprobar el plan parcial que se presentase para el desarrollo de la zona y que el Ayuntamiento debía comprometerse a no aprobar dicho plan parcial en el supuesto de que el mismo no preveiese la prestación de los servicios de agua y alcantarillado a la zona donde se pretende ubicar el futuro polígono industrial.

Dº. Fernando Belda Egea propuso que la adopción del compromiso que se presentaba en la moción, quedase pendiente de aprobación hasta que se presentase al Pleno del Ayuntamiento el Plan Parcial de la zona, contestando Dº. Javier Pérez Trigueros que el citado Plan Parcial no podía elaborarse hasta que no estuviese definitivamente aprobada la modificación del Plan General con la que se pretende recalificar el suelo donde se ubicará el polígono industrial.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la moción presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta de que el Ayuntamiento garantice al futuro polígono industrial de Callosa de Segura, los servicios de suministro domiciliario de agua y retirada de aguas residuales, en la medida precisa para que dichos servicios cubran suficientemente las necesidades del futuro polígono industrial de esta ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE**